



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

ORDENANZA N° 10792

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ,
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Art. 1º: Revócase la donación efectuada al Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe, establecida por Ordenanza N° 9.019/88, modificada por su similar N° 9.208/90, de la fracción de terreno de propiedad municipal que forma parte de la Manzana N° 4.142 en virtud de los artículos 5° y 45° inciso a) de la Ley Provincial Orgánica de las Municipalidades N° 2.756 (t.o. Decreto N° 0067/85), delimitada por avenida de penetración Iturraspe al norte, Juan del Campillo al sur, Lamadrid al este y Gaboto al oeste, encerrando una superficie total de 3.482,30 m² inscripto el dominio en el Registro General al T° 497 P – F° 2.720 – N° 37.548, por incumplimiento del cargo consistente en la construcción del edificio de la Escuela Provincial N° 1.299 dependiente del Ministerio de Educación y Cultura - dentro de los cinco (5) años de promulgada la Ordenanza - y de la obligación de presentar ante la Dirección de Catastro en el término de ciento ochenta (180) días siguientes a la notificación de la norma citada el correspondiente plano de Mensura y Subdivisión.

Art. 2º: Procédase a través del Departamento Ejecutivo Municipal a notificar de la presente al Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 4 de octubre de 2.001.-

Presidente: Sr. Alfredo Hediger

Secretario Legislativo: Sr. Ramón Acevedo